



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1201 /2016

VISTO:

La Nota de la agente Adriana Alliot, y la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Adriana Alliot, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 1190/17, a partir del día 27 de octubre de 2017 inclusive.

Que a la Sra. Alliot, mediante la citada resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 03 de mayo de 2017 y hasta el día 1° de mayo de 2018 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 y 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

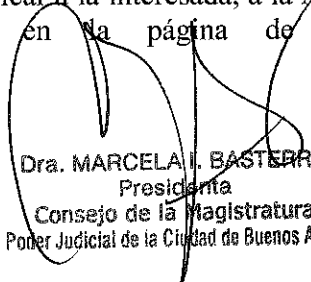
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Déjese sin efecto, a partir del día 27 de octubre de 2017, la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a la Sra. Adriana Alliot, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, mediante Res. Pres. N° 1190/17.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Adriana Alliot y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1201 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires